

PROCESO ELECTORAL RFES 2024.

Solicitud inclusión en el censo electoral no presencial de RFES.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2024.

Reunida la Junta Electoral de la Real Federación Española de Squash (RFES), con la asistencia de sus miembros titulares, D. José Manuel Merino Bravo, en calidad de Presidente; D^a. María del Dujo Pérez, en calidad de Secretaria; y D^a. Roser Agut Jubert, en calidad de vocal, EXPONEN:

1º.- Que el día 18 de septiembre de 2024 a las 24.00 h, finalizó el plazo para solicitar la inclusión del elector en el CENSO ESPECIAL DE VOTO NO PRESENCIAL.

2º.- Que se adjunta el listado de dicho censo, quedando excluidos (y por lo tanto no figurando en el mismo) aquellos solicitantes que no estaban incluidos en el censo electoral o que no cumplían, por faltar algún requisito, lo previsto en el art. 32 del Reglamento electoral a estos fines.

En su virtud, esta Junta Electoral, RESUELVE: NO pueden admitirse las solicitudes que no están en listado adjunto referenciado por los motivos alegados.

Y, asimismo, después de ser publicada la lista definitiva de candidaturas proclamadas, el envío a las personas admitidas el certificado de inclusión en el censo especial, las papeletas y sobres oficiales, así como una relación definitiva de las candidaturas presentadas.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso ante la Junta Electoral para el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de DOS DÍAS HÁBILES a contar desde la recepción de la presente, debiendo tener entrada en la sede de la RFES dentro del mencionado término.

Y para que así conste y surja los efectos oportunos, se firma en Madrid, a la fecha indicada en el encabezamiento del presente.



Fdo.: Presidente Junta Electoral RFES